

DECRETO N° 0474

NEUQUÉN, 03 MAY 2011

El Registro N° 0205/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 86/2011 de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita las contrataciones -modalidad C.U.I.T.- de las siguientes personas: **SOBRINO PABLO EMILIO, L.P. N° 45190; ABURTO URIBE NELSON, L.P. N° 45193; CARABAJAL PEDRO, L.P. N° 45293; NARDOZZA MARIA SOL, L.P. N° 45192 y NARDOZZA CLARA ISABEL, L.P. N° 45191**, para cumplir tareas en el Proyecto Municipal Orquesta Juvenil de la ciudad de Neuquén dependiente de dicha Subsecretaría, que fuera aprobado por Decreto N° 1203/10, cuya fotocopia se adjunta;

Que por Pase N° 296/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-AC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre los nombrados y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Informe N° 189/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011;

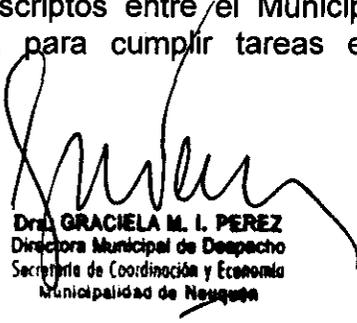
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 464/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre el Municipio y las personas que a continuación se detalla, para cumplir tareas en el Proyecto Municipal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Orquesta Juvenil de la ciudad de Neuquén dependiente de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia- que fuera aprobado por Decreto N° 1203/10, con vigencia al día 01 de abril de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de Pesos que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo al Informe N° 189/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

GRUPO	L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	CLASE	IMPORTE
10	45190	SOBRINO PABLO EMILIO	23.988.821	20-23988821-7	1974	\$ 2.800.-
10	45193	ABURTO URIBE NELSON	31.351.132	20-31351132-5	1984	\$ 1.800.-
10	45293	CARABAJAL PEDRO	31.181.281	20-31181281-6	1984	\$ 1.800.-
10	45192	NARDOZZA MARIA SOL	27.019.121	27-27019121-0	1978	\$ 1.800.-
10	45191	NARDOZZA CLARA ISABEL	28.911.651	27-28911651-1	1981	\$ 2.000.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-AC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

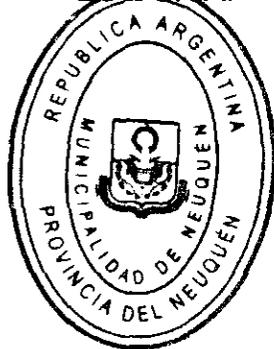
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaria de Coordinación y Economía
 Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
 BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1820
 Fecha: 13, 05, 2011